
CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO – BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:

Que **CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G,** identificada con NIT. 900.122.133-1, Representada legalmente por **LEOPOLDO RAFAEL BALDOVINO CHAVEZ,** identificado con C.C 18.761.050, **CUMPLIÓ** con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PRESUPUESTO, MANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE, Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA,** realizo entrega del producto contratado, y presento los documentos requeridos para pago tales como previa informe de actividades, cuenta de cobro y aporte a salud.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Arroyohondo, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,

ALEXANDRA DANIELA CASSIANI OROZCO
Subgerente
ESE Centro de Salud con Cama de Arroyohondo

CUENTA DE COBRO
DICIEMBRE DE 2024

LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO
Nit: 806.008.082-4

DEBE A:

CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G
Nit: 900.122.133-1

El valor de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte ($58.000.000),** por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PRESUPUESTO, MANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE, Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, correspondiente a la totalidad del contrato.

Atentamente,

LEOPOLDO RAFAEL BALDOVINO CHAVEZ
Representante Legal
Corporación Volver a Vivir O.N.G

Factura Electrónica De Venta No. CFV 727
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 17/12/2024 12:22 PM
Fecha de Generación: 17/12/2024 12:22 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G.
Razón Social: CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G.
NIT: 900122133
Teléfono: + (57) 316 7007121
Correo Electrónico: leo190130@gmail.com
Dirección: BRR FLORIDA CL 15 16 45
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: MAGANGUÉ

Receptor : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO BOLIVAR)
Razón Social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO
NIT: 806008082-1
Teléfono: +(57) 301 5306138
Correo Electrónico: ese_arrollohondo@hotmail.com
Dirección: CARRERA 1E N° 1 - 104 CALLE PRINCIPAL
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: (49) No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: ARROYOHONDO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROY	PRESTACIÓN DE sERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PRESUPUESTO, MANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE, Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.	1	unidad	58,000,000	58,000,000	0	0	**58,000,000**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764064402108 entre los rangos de Facturación del 601 al 800 usando el prefijo CFV con vigencia entre las fechas 2024-01-26 al 2025-01-26.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Detalles:
Son: CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS
CUFE :
2860e6bd53fda78c6eb0317c7dcb146898f2e715a7bad1cf77c1ba225f8336e9e270710ad1f13c62ebd7243f26230388

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 58,000,000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 58,000,000
Monto IVA :	COP 0
Total Venta:	COP 58,000,000
Total:	COP 58,000,000

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764064402108 entre los rangos de Facturación del 601 al 800 usando el prefijo CFV con vigencia entre las fechas 2024-01-26 al 2025-01-26.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Arroyohondo - Bolívar, Diciembre de 2024

Doctora:
ALEXANDRA DANIELA CASSIANI OROZCO
Subgerente
ESE Centro de Salud con cama de Arroyohondo

Ref.: **Informe de Gestión del Contrato de Prestación de Servicios correspondiente al periodo total del contrato.**

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito presento ante su despacho el informe de actividades realizadas, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios que se referencia como sigue.

Información Básica del Contrato:

CONTRATISTA	CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G
FECHA DEL CONTRATO:	03/12/2024
Nº DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7088466
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PRESUPUESTO, MANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE, Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
FECHA DE INICIO	03/12/2024
PLAZO:	Veintinueve (29) días
SUPERVISOR:	ALEXANDRA CASSIANI OROZCO

Actividades realizadas:

1. Apoye a la ESE Centro de Salud con cama en el proceso de elaboración del manual de presupuesto, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable para esta:

- **Constitución Política de Colombia, Título XII,** artículos 332 a 373, establece el régimen económico y de la Hacienda Pública y le otorga la dirección general de la economíaal Estado

- **Capítulo 3, Art. 345 al 351, y Capitulo 4:** Hace referencia a la distribución de recursos y las competencias (Art. 356 a 364).

- **Artículo 151:** El Congreso de la República expedirá las Leyes Orgánicas a las cuáles Estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, entre otros aspectos, para establecer Las normas sobre la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones.

- **Artículo 209 y 26:** Determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del Sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

- **Ley 38 de 1989:** Normativo del Presupuesto General de la Nación Reglamentada Por el Decreto 3245 de 2005, por el Decreto 568 de 1996, por el Decreto 634 de 1994, Por el Decreto 119 de 1994, por el Decreto 2424 de 1993, por el Decreto 976 de 1991, Por el Decreto 843 de 1990 y por el Decreto 841 de 1990".

- **Ley 179 DE 1994:** "Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38/89, Orgánica de presupuesto.

- **Decreto 1769 de 1994**, se deberá determinar cómo mínimo el 5% del presupuesto de ingresos a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. En consecuencia las ESE deberán garantizar desde el inicio y durante toda la vigencia la apropiación de dicho porcentaje.

- **Decreto 115 de 1996** "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras".

- **Decreto 568 de 1996** "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación"

- **Decreto 2260 de 1996** "Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996", Artículos 2° y 4°

- **El Artículo 34 de la Ley 734 de 2002** en su numeral 3. "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público".

- **La Ley 819 de 2003**, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

- **Artículo 128 de la Ley 2008 de 2019**. Las ESE elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto, de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ha ejecutado el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera.

- **Decreto 4836 de 2011 "**Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005,1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia **"Anexo 01 Resolución 1355 de 2020** - catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – de ingresos – CCPET (julio 01 de 2020). **Anexo 02B.**

- **Resolución 1355 de 2020** - catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – de gastos – CCPET (julio 01 de 2020).

- **Resolución 2323 - noviembre 24 de 2020**, Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019.

- **Resolución 0401 - febrero 18 de 2021,** Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

- **Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021,** Por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecuciónde los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero.

- **Resolución 3438 - diciembre 27 de 2021**, Por la cual modifica el artículo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019.

- **Resolución 2372 septiembre 9 de 2022**, Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019.

2. Realizamos dentro del Manual de presupuesto todo el procedimiento para la preparación del presupuesto, así como la forma de hacerle seguimiento al mismo, todo de acuerdo a las normas establecidas para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

3. Esta actividad por norma legal establece que la responsabilidad del ordenador del gasto, sin embargo, se dejó claro en el manual de presupuesto cuáles son los procesos y procedimientos que debe tener el funcionario que manejara el presupuesto.

4. Realizamos el Manual interno contable de la ESE Centro de Salud con cama, el cual se entregó en medio magnético y físico.

 - Socializamos con los funcionarios de la ESE y contratistas actuales todo lo relacionado con el manual de control interno contable.

 - Apoyamos a la ESE en la realización del acto administrativo por medio del cual se implementó el manual de control interno contable de la ESE

5. Se dejó claro en el manual de control interno, los controles de control interno contable relacionado con la información contable pública de la ESE Centro de Salud Con cama de Arroyohondo. De igual forme se estableció dentro del cuerpo del manual el control contable como parte integral del sector financiero.

6. Esta actividad no se dejó plasmada dentro del manual interno de control contable, porque los plazos para la entrega de información están establecidos por cada ente de control del nivel departamental y nacional.

7. Dentro del manual quedaron establecidos los controles que debe tener en cuenta la ESE para la presentación de sus informes, lo cual servirá para fomentar la cultura del auto control.

8. Apoyamos a la ESE Centro de salud con Cama en la realización del Manual de Supervisión e Interventoría.

 - Apoyo en la realización del acto administrativo por medio del cual se implementó el Manual de Supervisión e Interventoría.

- Socializamos con el área jurídica, financiera, contratista de la ESE el Manual de Supervisión e Interventoría.

9. En el manual de Supervisión e Interventoría de la ESE Centro de Salud con cama de Arroyohondo, quedaron establecidos cuales son las funciones que debe cumplir un supervisor o un interventor de un contrato.

10. Realizamos capacitación a los funcionarios de la ESE del área administrativa, operativa y contratistas encargados de manejar los procesos de contratación en la ESE, sobre la importancia de aplicar este manual en cada proceso contractual.

11. Se adjunta copia del pago de la seguridad Social del mes de noviembre del año 2024, así como el certificado de aportes parafiscales.

Nota: Hago entrega en medio físico y magnético del manual de presupuesto, manual de control interno contable, y manual de supervisión e interventoría.

Atentamente,

LEOPOLDO RAFAEL BALDOVINO CHAVEZ
Representante Legal
Corporación Volver a Vivir O.N.G

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900122133	1	COORPORACION VOLVER A VIVIR ONG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR CARTAGENA	Cll 15 # 16 b - 43	MAGANGUE-BOLIVAR	3113770942	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1112763308	9478684742	E	2024/12/09	2024/12/09	BANCOLOMBIA	0	$1,482,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMILIAR CARTAGENA (1 Afiliados)							$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)							$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000
1	CC	18761050	BALDOVINO LEOPOLDO		230301	30	$3,900,000	$624,000	ESSC07	30	$3,900,000	$487,500	CCF09	30	$3,900,000	$156,000	14-11	30	$3,900,000	$20,400	30	$3,900,000	$195,000
Total Afiliados(1)							$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$487,500			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$20,400		$3,900,000	$195,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900122133	1	COORPORACION VOLVER A VIVIR ONG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR CARTAGENA	Cll 15 # 16 b - 43	MAGANGUE-BOLIVAR	3113770942	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1112763308	9478684742	E	2024/12/09	2024/12/09	BANCOLOMBIA	0	$1,482,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$624,000	$0	$0	$624,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,400	$0	$0	$20,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$156,000	$0	$0	$156,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	$156,000	$0	$0	$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$487,500	$0	$0	$487,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$487,500	$0	$0	$487,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,000	$0	$0	$117,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$117,000	$0	$0	$117,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$78,000	$0	$0	$78,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$78,000	$0	$0	$78,000
TOTAL				**1**	**$1,482,900**	**$0**	**$0**	**$1,482,900**

	CORPORACION VOLVER A VIVIR ONG **CORVOLVI** **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL**	**Fecha:** **24/01/2022**
	NIT: 900122133-1 Celular: 3113770942	
	Dir.: Calle 15 Nº 16B-43 Barrio Florida Magangué – Bolívar	**Versión: 01**

::

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **JAIR HERNANDO PEREIRA MADERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.242.519**, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACION VOLVER A VIVIR ONG,** identificada con **Nit 900.122.133-1** , certifico el pago de los aportes de pensión, salud y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos Seis (06) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales con la planilla o comprobante de pago de los referidos aportes como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Dada en el municipio de Magangué Bolívar a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024

Atentamente,



Jair Hernando Pereira Madera
Revisor Fiscal
TP 124167-T